

Guayaquil, Marzo 19 de 1992

Señores Mienbros de la
Junta General de Accionistas
FASOL S.A.

Srs. Accionistas:

Cumplo en presentar el siguiente informe en atención al nombramiento de COMISARIO recibido de Uds. correspondiente al año 1991.

1) De manera especial dejo constancia que la administración de esta empresa ejercida por el Dr. Alberto Daccach Saman cumple a cabalidad con las Normas Legales Estatutarias y Reglamentarias vigentes que rigen para esta actividad, además que se ha dado cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de Marzo 28 de 1991 que aprueba el Balance de 1990 y resuelve absover la la pérdida del año con el Superavit de Capital que tiene la empresa.

2) Este trabajo se ha realizado mediante reuniones periódicas cada dos meses obteniendo una amplia colaboración de la administración que me ha dado todas las facilidades para el cumplimiento de mi función.

3) En las visitas realizadas he constatado que la correspondencia esta conservada en archivos independientes, de acuerdo a un índice numérico previamente estructurado que permite una conservación adecuada en forma cronológica.

En cuanto a los libros de Actas, de Juntas Generales de Accionistas, Libro de Talonarios, Libro de Acciones y Accionistas no ha sido posible verificarlos físicamente, pero la Administración informa que estan en mano de un profesional competente y responsable, que garantiza su existencia y conservación en apego a las disposiciones legales pertinentes. Con respecto los comprobantes de contabilidad se conservan ordenamente en archivos mensuales que permiten una facil ubicación del registro de cualquier operación. Además indico que todos los bienes de la compañías son conservados y cuidados con mucha proligidad.

4) Dejo una especial constancia que se ha cumplido con lo especificado en el art. 321 de la Ley de Cias. en lo que a esta Empresa pueda aplicarse.

5) Un poco en contrapunto con los parrafos anteriores observo que la aplicación de un Control Interno no tiene un requerimiento indispensable actualmente, debido a que toda la administración en los distintos departamentos es desempeñada por los funcionarios de la empresa quienes a la vez son los accionistas mayoritarios; sin embargo existen normas y disposiciones encaminadas a este fin, como son : la existencia de una caja chica para gastos de poca cuantia, pago de gastos exclusivamente con cheques, previa la presentación de facturas debida-

mente verificadas. En vista del crecimiento de la empresa para un futuro inmediato es recomendable la implementación de un cuerpo administrativo que vaya asumiendo las distintas funciones y a la vez ir implantando las normas de control necesarias.

6) El Sistema Contable consta de un Plan de Cuentas preestablecido respaldado físicamente por tarjetas móviles para cada cuenta de Mayor, además existen auxiliares de Ventas por Piscinas, Prestamos Bancarios y de Deudores & Acreedores. En este sistema contable se registran las operaciones en forma cronológica, habiendo constatado que los saldos de las Cuentas son los mismos que se reportan en los Estados Financieros que me fueron presentados, cortados al 31 de Diciembre de 1991 que determinan una pérdida de S/. 1'368.605,52.

7) En cuanto a los Estados Financieros, los mismos que son de exclusiva responsabilidad de la administración, indico que han sido confeccionado en concordancia a los Principios Contables de General Aceptación vigente.

8) Comparativamente con el año anterior la situación financiera ha recibido un incremento como consecuencia del mejor resultado del ejercicio, hecho que se observa mediante la reducción del valor negativo que como capital de trabajo se desprende de los Balances de los años de 1990 y 1991, habiendose reducido de S/.-76'116.870,50 negativos a S/.-62'640.313,71 igualmente negativo. Por otro lado debo indicar que el Patrimonio Empresarial es de S/. 87'283.495,51 lo que determina un valor de S/ 11.637,80 para cada una de las 7.500 acciones del capital pagado. Esta posición se ha logrado como consecuencia de la aplicación de disposiciones relacionadas con la Corrección Monetaria Integral de los Estados Financieros que obligatoriamente hay que contabilizar a partir de 1991.

En el desempeño de la labor a mi encomendada no encuentro otro aspecto importante que deba comentar por lo que finalizo este informe haciendo llegar mi agradecimiento por la confianza depositada.

ATENTAMENTE



JULIO BUSQUETS VERA

COMISARIO

REG. CPA. 6617

29 ABR 1992

MTG/jtg